



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba definitivamente el: Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525 entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700". T.M.: Silleda. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-27-PO-2021.

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaria de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), con fecha 7 de marzo de 2022 ha resuelto:

- **“Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525** entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700”. T.M.: Silleda (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el comprendido entre el p.k. 301+000 al p.k.301+700.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos a 25 m de la arista exterior de la calzada en ambas márgenes conforme al Plan Parcial
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.”

Con fecha 7 de marzo de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaria de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar los planos de la propuesta del Estudio adjuntos en el anexo, que estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río

